

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00246 DE 2018

Por medio de la cual se da por terminada la designación como Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998, en especial el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 20 del artículo 9º del Decreto 4801 establece que una de las funciones de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación se requieran.

Que el artículo 8º del Decreto 2489 de 2006 dispone que *"...Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."*

Que el artículo 15 del Decreto 330 de 2018 establece que: *"...los empleados de (...) las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."*

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se da por terminada la designación como Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

Que mediante Resolución No.00109 de 2017 se designó a **YOHANA ANDREA SÁNCHEZ CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.353.472, como coordinadora del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que en el artículo segundo de la resolución de que trata el considerando anterior, se dispuso que el funcionario que ejerza la coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo que ejerza tales funciones.

Que mediante Resolución No.00203 de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, dio cumplimiento a la sanción disciplinaria impuesta por la Procuraduría Segunda Distrital de la Procuraduría General de la Nación, al señor **WILSON CAMILO VARGAS GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía número 79.757.305, consistente en destitución e inhabilidad general por un término de veinte (20) años. Como consecuencia, procedió a retirarlo del servicio a partir del 01 de marzo de 2018, del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 18, de la Secretaría General con funciones en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual e Inteligencia de Mercados.

Que, en virtud de lo anterior, el grupo interno de trabajo de Gestión Contractual e Inteligencia de Mercados quedó integrado con tres (3) servidores públicos.

Que, el artículo 8° del Decreto 2489 de 2006 dispone que "...Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminada la designación como Coordinador del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a la servidora pública **YOHANA ANDREA SÁNCHEZ CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.353.472, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 24.

ARTÍCULO SEGUNDO. Retirar a partir del 01 de marzo de 2018, a **YOHANA ANDREA SÁNCHEZ CABEZAS**, el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo de profesional especializado, código 2028 grado 24.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano para lo de su competencia.

GJ-FO-04

V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se da por terminada la designación como Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **16 MAR 2018**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGTDH
Revisó Patricia Gómez Forero – contratista GGTDH
VoBo Carlos Planells Matallana – coordinador – GGTDH
Yolanda Zulima Vallejo Díaz – contratista - SG
Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondettierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU